

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 09 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0005167/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de títulos, antecedentes, comprobación de aptitudes pedagógicas, de conducción y coloquio para cubrir, con carácter efectivo a término, los cargos de Director/a y de Vicedirector/a del Colegio de Lenguas Extranjeras, dependiente de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que este pedido se formula, de acuerdo con el régimen previsto en el "Reglamento de concursos para cubrir, con carácter efectivo a término, los cargos de Director y de Vicedirector del Colegio de Lenguas Extranjeras" aprobado por Ordenanza N° 35/2021-C.D., ratificada por Ordenanza N° 78/2021-C.S.

Que en el VAR-CUY: 18043/2022 la Dirección General Económico-Financiera certifica las vacantes y la disponibilidad presupuestaria pertinente.

Por todo lo expuesto; atento a lo dispuesto por Resolución N° 323/2021-R. y a lo aprobado por este Cuerpo en sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar, a partir del CATORCE (14) y hasta el VEINTIOCHO (28) de marzo de 2022, (quince días corridos) a concurso de títulos, antecedentes, comprobación de aptitudes pedagógicas, de conducción; y coloquio para cubrir, con carácter efectivo a término, los cargos de Director/a y de Vicedirector/a del Colegio de Lenguas Extranjeras, dependiente de esta Unidad Académica; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con CUATRO (4) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTINUEVE (29) de marzo y hasta las 14 horas del DIECIOCHO (18) de abril de 2022 (veinte días corridos), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar.

Res. n° 114/2022

RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 114/2022

A.M.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo - Responsable Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargos: Director/a y Vicedirector/a del Colegio de Lenguas Extranjeras.

Carácter: efectivo a término

Lugar de inscripción: concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Requisitos Excluyentes: los establecidos en el Art. 8° de la Ord. N° 35/2021-C.D.

Los/las aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones básicas:

- a- Ser argentino/a, nativo/a o naturalizado/a.
- b- Poseer título de Profesor/a en Lengua Extranjera otorgado por Universidad Nacional.
- c- Ser o haber sido profesor/a de nivel secundario en Establecimientos Preuniversitarios dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo, de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, en funciones docentes o directivas por un período no menor de SIETE (7) años computados hasta la fecha de inscripción, tanto para el cargo de Director como para el de Vicedirector.
- d- No estar inhabilitado/a por sentencia judicial firme para el desempeño de cargos públicos. e- Poseer aptitud psicofísica, acreditada por Sanidad Universitaria o entidad certificadora pública competente al momento de la inscripción. Estas condiciones básicas mencionadas son consideradas excluyentes.

Todos los antecedentes que se invoquen en el concurso serán acreditados por las probanzas respectivas. Sin el cumplimiento de este requisito, no serán valorados para el concurso.

Res. n° 114/2022

-2-

Documentación a presentar: la establecida en los Artículos 10° y 11° (Ord. N° 35/2021-C.D.):

- El/la postulante deberá incorporar como archivos adjuntos en PDF, la siguiente documentación:
 - a)- Nota de solicitud de inscripción. (Nota modelo en página web)
 - b) Formulario de aceptación de notificación electrónica (modelo en página web) de acuerdo con lo dispuesto por Ordenanza N° 26/2020- C.S.
 - c) Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
 - d) Enlace de acceso a las probanzas escaneadas y ordenadas conforme la presente ordenanza, en carpeta habilitada para tal fin en el drive del correo del postulante, al correo dirección.cle@uncu.edu.ar y al/ los correos que le solicite la Comisión Asesora.
 - e) Link de acceso para visualizar los trabajos publicados, además, enlace de acceso para los trabajos inéditos.
 - f) Compartir con la Comisión Asesora en calidad de editor (drive) el acceso al Curriculum Vitae para facilitarle la elaboración del acta final.
 - g) El Proyecto de Gestión Institucional.
- El Curriculum Vitae debe contener los siguientes datos:
 - 1.1- Filiación: - Apellido y nombres del aspirante - Lugar y fecha de nacimiento - Estado civil - Número de Documento Nacional de Identidad u otro Documento que legalmente lo reemplace. - Domicilio real y domicilio constituido para el concurso y número de teléfono.

Res. n° 114/2022

-3-

- 1.2- Títulos (original y fotocopia autenticada) Indicar Institución que lo otorgó y año de egreso.
- 1.3- Antecedentes (con comprobantes o certificaciones autenticadas) - La antigüedad docente mínima exigida para ser aceptado como aspirante en el cargo que postula y el desempeño como profesor en el Colegio de Lenguas Extranjeras, los colegios preuniversitarios de la Universidad Nacional de Cuyo o secundarios de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza. - Otros antecedentes: - Antecedentes docentes generales y tipos de tareas desarrolladas, indicando la Institución, el período del ejercicio y la naturaleza de la designación. - Antecedentes específicos referidos a la educación: cursos, conferencias, becas, trabajos presentados, seminarios, congresos y otras actividades relacionadas con la gestión educativa. En todos los casos se hará mención de fecha, lugar, institución, carácter de la participación, etc. - Funciones de gestión Institucional desempeñadas en el Establecimiento o en el Nivel al que aspira (dirección, vicedirección, jefatura de departamento, coordinación de área, coordinación de Modalidad, conducción técnica, conducción en otros niveles, experiencias de gestión en otras jurisdicciones y/o niveles, asesorías, consultorías, etc).
- El Colegio de Lenguas Extranjeras pondrá a disposición de los concursantes que lo soliciten: a) el Proyecto Educativo Institucional; b) la reglamentación básica específica del nivel, vigente en esta Universidad; c) la información estadística de la cual se disponga; d) el presente Reglamento por el que se sustanciará el concurso; e) cualquier otra información pertinente que solicite el concursante.

Funciones: Director/a o Vicedirector/a del Colegio de Lenguas Extranjeras

Res. n° 114/2022

-4-

Formación: Poseer título de Profesor/a de Lengua Extranjera otorgado por Universidad Nacional.

Comisión Asesora:

Titulares:

- Prof. Esp. María Ana BARROZO (Directora General de Educación Secundaria - UNCuyo).
- Prof. Esp. Mirta Beatriz RENA (Directora Normalizadora del CLE-FFyL-UNCuyo)
- Prof. Esp. María Cristina OLTRA (CLE-Facultad de Filosofía y Letras-UNCuyo)

Suplentes:

- Dra. Nora Valeria MARLIA (Directora del Departamento de Aplicación Docente-DAD-FFyL-UNCuyo)
- Prof. Mgtr. Alicia Edith MARCONI (Facultad de Filosofía y Letras-UNCuyo)
- Prof. Gabriel Rodolfo MARZIANI (Facultad de Filosofía y Letras)-UNCuyo)

RESOLUCIÓN N° 114/2022